JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL – TRANSITORIAMENTE JUZGADO 063 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4 Edificio Kaysser, Telefax: 2838634

Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia: Ejecutivo 2019-00981

	CUA	<u>FOLIO</u>	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	<u>1</u>	<u>76</u>	\$ 500.000,00
INSTRUMENTOS PUBLICOS			
NOTIFICACIÓN	1	50,57,62,63	\$ 28.600,00
ARANCEL		S24	
PUBLICACIONES			
HONORARIOS SECUESTRE			
POLIZA			
GASTOS CURADOR	10 - 10 - X-		
CORRESPONDENCIA	2	<u>6</u>	\$ 8.000,00
TOTAL			\$ 536.600,00

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO COMENTA Y UNA CUMU MUNICIPAL : "REASTIDRIEMENTE JUZGEDO CER DE PECUFÁAS CAUSAS REQUEÁAS CAUSAS Y COMPRETACIA MULTIPLE SE TELEMA DE PECUFÁAS

Consejo Superior 18 AGO 2021

El flat Secretario (a)

Aldespacho del Señor fal Juez Doy

Observaciones



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple). Bogotá, D.C., 6 AGO 2021

Referencia: 110014003081-2019-00981-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito efectuada por la parte actora no fue objetada por el extremo pasivo1, y la misma se ajusta a derecho, se imparte su APROBACIÓN. (Art. 446 Código General del Proceso).

De otro lado, como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho que obra a folio 82 de la encuadernación no requiere modificación alguna, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

OABA

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. __, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

12 / AGO. 2021 LIZETH ZIPA PAEZ Secretaria

¹ Folio 77 al 79 del cdno.1.